



COMUNICADO OFICIAL

EL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO INFORMA

El Ministerio de Capital Humano, a través de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, informa que la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares acordó una actualización de los salarios mínimos para las trabajadoras del sector que contempla incrementos entre agosto y diciembre de 2026 y una suma no remunerativa por única vez.

Para el mes de agosto, se estableció un incremento del 1,9% sobre los salarios mínimos conformados de julio de 2026, junto al pago de una suma no remunerativa por única vez de \$20.000 para quienes prestan tareas 16 horas semanales o más, de \$11.500 para quienes trabajan de 12 a menos de 16 horas semanales, y de \$8.000 para quienes trabajan menos de 12 horas semanales. Esta suma será abonada con los salarios correspondientes a agosto.

En septiembre, se aplicará un incremento del 1,8%, al que se sumará la incorporación al salario básico del 25% de la suma no remunerativa correspondiente a agosto. En octubre, el aumento será del 1,7%, junto con la incorporación del 50% de la suma al salario básico. Para noviembre, se acordó un incremento del 1,6% y la incorporación del 25% restante, mientras que en diciembre se aplicará un incremento del 1,6%.

El Ministerio de Capital Humano reafirma su compromiso con la negociación colectiva como herramienta central para la actualización de las condiciones laborales.